

Constancia secretarial: Manizales, doce (12) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante presentó memorial de desistimiento en contra del demandado Jhon Fredy Arias Toro

Contra en citado demandado no se solicitaron medidas cautelares dentro del presente proceso

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Angela Castrillón Betancur contra Jhon Fredy Arias Toro y Adriana María Restrepo Restrepo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00642-00.

En el memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicitó el desistimiento del demandado Jhon Fredy Arias Toro, lo anterior en razón a la imposibilidad de notificar al mismo; por consiguiente, a ello se accederá de conformidad con el artículo 314 del C.G.P. No se condenará en costas toda vez que no se causaron y no fueron solicitadas medidas cautelares en contra de este.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, instaurada por Luz Angela Castrillón Betancur contra Jhon Fredy Arias Toro, se continúa el trámite procesal en contra de la codemandada y Adriana María Restrepo Restrepo.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas por lo expuesto en lo antes dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f284e11bf8b0a8dd168009ed625b72db6df69d59a0eab2602f0a3ac949087872

Documento generado en 12/02/2021 10:41:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>